

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002269

QUINTERO, 07 SEP 2009

**VISTOS:**

El convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y La Sra. Lidia Gutiérrez Abarca, domiciliada en [REDACTED], con fecha 03 de Septiembre de 2009 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y doña Lidia Gutiérrez Abarca, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2009, del Automóvil placa patente [REDACTED], de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 20.500.-
Pago 20% al contado	\$ 4.100.- equivalente a 0,1119 UTM
Saldo neto a pagar en 1 cuota de	\$ 16.400.-equivalente a 0,4475 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Asesor Jurídico
  - 4.- Unidad de Control
  - 5.- Finanzas
  - 6.- Transito (2)
  - 7.- Interesada
- JVZ/YGS/MIVP/rgp